



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

D01
D02

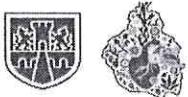
COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, QUE CELEBRAN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “EL HCBCDMX” REPRESENTADO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN ES ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y LA EMPRESA COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. IRMA MERCEDES AGUAYO DURÁN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL HCBCDMX”:

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, TIENE POR OBJETO EL COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS Y COADYUVAR CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REALIZAR Y COORDINARSE DE MANERA EFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y EJERCICIO DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN I, 45 Y 54, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 Y 6 DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 28, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO HCB/CDMX/DG/DAF/SF/0647/2025 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2025; AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5411.- “VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES”. *(Firma)*
- I.3.- QUE LA ASIGNACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SE LLEVÓ A CABO, COMO RESULTADO DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA ECONÓMICA MAS BAJA PARA LAS PARTIDAS 2.- AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS Y 3.- VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, DECLARADAS DESIERTAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI/HCB/CDMX/001/2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APlicable. *(Firma)*
- I.4.- QUE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, YA QUE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE SE LLEVAN A CABO DE MANERA COTIDIANA, LAS ESTACIONES DEBEN DE CONTAR CON EL EQUIPO SUFFICIENTE PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS DENTRO DE ESTE EQUIPO SE CONSIDERAN A LOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN A LOS ELEMENTOS DE BOMBEROS HACER FRENTE A TODO TIPO DE SITUACIONES, SE REQUIERE CONTAR CON MÁS UNIDADES CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CONCURRIR AL MAYOR NÚMERO DE EMERGENCIAS. *(Firma)*



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

I.5.- QUE, EN LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA ECONÓMICA MAS BAJA PARA LAS PARTIDAS 2.- AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS Y 3.- VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, DECLARADAS DESIERTAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI/HCB/CDMX/001/2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIÓN DE SALUD, RELIGIÓN, OPOSICIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.6.- QUE EL LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, NUMERAL 3; 33, NUMERAL 1, Y 60, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 74, FRACCIONES I, IV, V, VI, XI, XII Y XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12, FRACCIONES I, XIII, XIV Y XVIII DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, 2, FRACCIÓN III, 4, FRACCIÓN II, 8 Y 10, FRACCIONES I, VI Y VII, DE SU REGLAMENTO.

I.7.- QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE CUENTA CON LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONFLICTO DE INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

I.9.- QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES RESTRINGIDOS, COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SAF/DGRMSG/0987/2025** DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES RESTRINGIDOS Y SU CLASIFICADOR VIGENTE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,177 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL ORTIZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, SALAMANCA GUANAJUATO.

II.2.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS, CONFORME SU ACTA CONSTITUTIVA, NUMERAL 2): FABRICACIÓN (ARMADO Y ENSAMBLADO) DE CARROCERÍAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA, DENTRO DE OTROS: A) CAMIONES DE BOMBEROS.

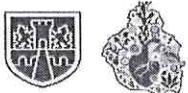


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

- II.3.- QUE LA LIC. LIC. IRMA MERCEDES AGUAYO DURÁN, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO OTORGADO A SU FAVOR POR COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V., ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,274, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL ORTIZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, SALAMANCA GUANAJUATO; Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO _____, CON VIGENCIA HASTA EL AÑO 2029 Y CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA VIGENTE.
- II.5.- QUE NO DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE LOS SOCIOS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O RELACIONES COMERCIALES CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.6.- QUE NO LE APLICA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CQF121031SRA, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, DE RESPUESTA, FINANCIERA Y LEGAL SUFFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS.
- II.8.- QUE ACEPTE Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y SU "ANEXO ÚNICO".
- II.9.- QUE CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN CALLE RIO BALSAS NÚMERO 1004, COLONIA RANCHO SAN JACINTO C.P. 36710, SALAMANCA GUANAJUATO; ASÍ MISMO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN CALLE FRAMBUESA NÚMERO 132, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, C.P. 02800.
- II.11. QUE EL PORCENTAJE DE GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS ES DEL 65%, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 53 DE SU REGLAMENTO.

Eliminados: 1 renglón. Fundamento Legal: Artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos ,3 fracciónIX, 9, 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (número de credencial para votar).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - "LAS PARTES" DECLARAN QUE, EN LA EXPRESIÓN DE SUS VOLUNTADES, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

ASÍ MISMO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE COACCIÓN FÍSICA O MORAL SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ES LA ADQUISICIÓN DE "AUTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS" Y "VEHÍCULOS MULTIPROPÓSITO" CUYA DESCRIPCIÓN, PRECIOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE SEÑALAN EN EL "ANEXO ÚNICO", EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

SEGUNDA. - MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

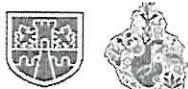
"EL HCBCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$48,231,847.96 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), QUE SUMADA A LA CANTIDAD DE \$7,717,095.68 (SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASCIENDE AL IMPORTE TOTAL DE \$55,948,943.64 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.).

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y COMO FECHA LIMITE HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y SERÁ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TRÁMITE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL HCBCDMX" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS UNO Y DOS, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA Y LA DIRECCIÓN TÉCNICA, CON EL APOYO DE LA JEFATURA DE ALMACENES E INVENTARIOS, REVISEN Y VALIDEN LA(S) FACTURA(S) Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA(S) TRAMITE(N) PARA SU PAGO A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

"EL HCBCDMX", ESTABLECE QUE, EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO QUE ES DE \$55,948,943.64 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), RESULTANDO UN IMPORTE DE \$16,784,683.09 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE ENTREGARÁ A MAS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA, LA CUAL DEBE CONSTITUIRSE POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCIÓN II DE LA "LEY".

ASÍ MISMO, LOS PRECIOS DESCritos EN EL "ANEXO ÚNICO" SON FIJOS Y NO ESTÁN SUJETOS A VARIACIÓN O FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN Y FACTURAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR", EL TIEMPO QUE TARDE EN REGULARIZARLA, SERÁ EL MISMO QUE SE DESFASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EMITIR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTES PARA PAGO Y SE PRESENTARÁN EN EL ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO LA(S) CUAL(ES) DEBERÁ(N) CONTENER: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL DE "EL PROVEEDOR", Y DEBERÁN SER EXPEDIDA(S) A NOMBRE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HCB9903243E5, CON DOMICILIO EN CALLE VERSALLES N° 46, PRIMER PISO, COL. CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, CONTENIENDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, MARCA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE DE MÉTODO DE PAGO, NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS DE LA CUENTA BANCARIA QUE DEBERÁ ESTAR REGISTRADA EN "EL HCBCDMX" DONDE SE EFECTUARÁ EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

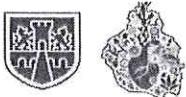
A FIN DE QUE "EL HCBCDMX" HAGA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL PAGO, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ REALIZAR SU REGISTRO DE DATOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOLICITAR EL TRÁMITE DE ALTA COMO PROVEEDOR DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN CALLE VERSALLES N° 46, PRIMER PISO, COL. CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE LA(S) FACTURA(S).

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL HCBCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES REFERIDAS EN CADA CASO, Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL HCBCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. -MODIFICACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE "EL HCBCDMX", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE SUS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR "EL PROVEEDOR" EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL CONTRATO, DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL CONTRATO DE ORIGEN O AQUELLAS QUE LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NO PODRÁN MODIFICARSE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONDICIONES, PERÍODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" COMPARADO CON LAS ESTABLECIDAS INICIALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A LA MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS VARIACIONES NO INCREMENTEN LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS Y SEAN APROBADAS POR LAS ÁREAS REQUIRENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.

SEXTA. - CONDICIONES, LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

CONDICIONES: L.A.B. DESTINO (LIBRE A BORDO Y DESTINO).

LUGAR: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO: LA ENTREGA DE LOS BIENES TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE HASTA EL **29 DE DICIEMBRE DE 2025**, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR", DEBERÁ NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES OPERATIVAS UNO Y DOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE "EL HCBCDMX" REALICE LA LOGÍSTICA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

HORARIO: SERÁ DE LUNES A DOMINGO, EN UN HORARIO ABIERTO.

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES: "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE DIRECCIÓN OPERATIVA UNO Y DOS, COMO ÁREAS REQUIRENTES, CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES SOLICITADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON PERMISO PARA CIRCULAR DE UN MES.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON UN MÍNIMO DE UN CUARTO DE CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE POR VEHÍCULO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL HCBCDMX".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTAS DE RESPALDO POR LAS AGENCIAS AUTOMOTRICES QUE ESTARÍAN PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EL DOMICILIO DE DICHAS AGENCIAS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

SÉPTIMA. - GARANTÍAS.

a) GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES:

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA DE DEFENSA A DEFENSA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 60 MESES O 100,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL.

LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, NO RECICLADOS NI REMANUFACTURADOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, EN TODOS SUS EQUIPOS, COMPONENTES, PARTES Y REFACCIONES, ASIMISMO DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR “EL PROVEEDOR” CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS. LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES SERÁ DE 5 AÑOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL HCBCDMX” CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, ASÍ COMO LO APPLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ IGUAL AL PERÍODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL HCBCDMX” LAS GARANTÍAS QUE LOS FABRICANTES EXTIENDAN POR LOS EQUIPOS, COMPONENTES, PARTES Y REFACCIONES EN EL CASO DE QUE ESTAS SEAN SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

B) GARANTÍA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES:

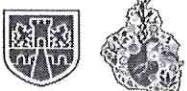
“EL PROVEEDOR” GARANTIZA LA EXISTENCIA DE REFACCIONES ORIGINALES DE LAS MARCAS OFERTADAS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 10 AÑOS.

OCTAVA. – TRANSPORTE Y EMPAQUE.

“EL PROVEEDOR” TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL EMPAQUE DEBERÁ SER EL ORIGINAL, ADEMÁS DEBE CONSIDERAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA, CONDICIONES Y HORARIO PARA LA ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEXTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL HCBCDMX”.

NOVENA. - DEVOLUCIONES Y SUSTITUCIONES.

“EL HCBCDMX” A TRAVÉS DE DIRECCIÓN OPERATIVA UNO Y DOS, HARÁN LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA PARA CUANDO SEA EL CASO, A REPARARLOS CON REFACCIONES ORIGINALES O SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “EL HCBCDMX” GARANTIZANDO SU TOTAL FUNCIONAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ DÍAS) HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD POR ESCRITO, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO A “EL PROVEEDOR”, EN EL SUPUESTO QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR CAUSA DE DAÑOS MAYORES ESTOS TENDRÁN QUE SER SUSTITUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL HCBCDMX” EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APPLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SITUACIÓN QUE PREVALECE RÁ DURANTE EL USO DE LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

DÉCIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHO DE AUTOR, PATENTES, O MARCAS.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR", "EL HCBCDMX", SOLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CONSTITUIRÁ "EL PROVEEDOR" POR UN IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO (NO NEGOCIALBLE), BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE DE CAJA O CARTA DE CRÉDITO A FAVOR DE "**EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**" LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A "**EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA GARANTÍA AMPARARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E INCLUIR EN SU TEXTO:

"LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR "EL PROVEEDOR" EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO" Y, AGREGAR EN LA PÓLIZA: NOMBRE DE LA EMPRESA, EL R.F.C., DOMICILIO FISCAL, (CALLE , NUMERO, COLONIA, ALCALDÍA Y CÓDIGO POSTAL); NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., ASÍ COMO LAS PARTES QUE LOS CELEBRAN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR "**EL HCBCDMX**" Y POR LA OTRA PARTE "**EL PROVEEDOR**", LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: "ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE".

LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE "**EL HCBCDMX**" DÉ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA ELLO, UNA VEZ QUE EL FIADOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTE EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZADO EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A "**EL PROVEEDOR**" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA; PARA QUE SEA PROCEDENTE DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN NUESTRAS OFICINAS".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE GARANTIZAR EL CRÉDITO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES REFERIDA".

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO EN ESTE CONTRATO SE MODIFIQUE, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A AJUSTAR Y ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DICHA GARANTÍA POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y HASTA QUE HAYA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" CON TODAS LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO O AQUELLA EN QUE ÉSTE LE HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SOLO SERÁ LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL HCBCDMX".

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LA FACTURA VENCIDA A SU FAVOR, PERO SI NO LA HUBIERA, "EL HCBCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL HCBCDMX" CONSIDERE PERTINENTES.

"EL HCBCDMX" REVISARÁ LA AUTENTICIDAD DE LA FIANZA, MEDIANTE CONSULTA DIRECTA A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CG/029/2009 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, ASÍ MISMO "EL HCBCDMX" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4. DE LA CIRCULAR UNO 2025 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

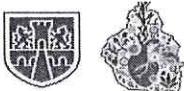
DÉCIMA TERCERA. -APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU "ANEXO ÚNICO" Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
- "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU "ANEXO ÚNICO", SIN HABER AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL HCBCDMX" APlicará PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, O RECLAMACIÓN POR GARANTÍA DE LOS MISMOS, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

DEL 3% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN INCLUIR EL I.V.A., PORCENTAJE QUE SE APPLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN.

LA ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE DEL PAGO QUE SE REALICE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL HCBCDMX” DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, “EL HCBCDMX” HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ACORDADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“EL HCBCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS.

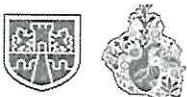
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE Y POR ESCRITO A “EL HCBCDMX” TAL CIRCUNSTANCIA, ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIEN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A “EL HCBCDMX” DE TODA RESPONSABILIDAD Y, EN SU CASO, ÉSTE EXPEDIRÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO “EL HCBCDMX” ACLARA QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR BAJO SU RESPONSABILIDAD A “EL HCBCDMX” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN AQUELLOS CASOS DONDE EXISTAN CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

CONTROL EN "EL HCBCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBCDMX".

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL HCBCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, YA SEA POR LA CONTRAVENCIÓN DE "EL PROVEEDOR" A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y APLICABLES O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EN SU "ANEXO ÚNICO" DE MANERA DIRECTA O POR ESTAR EN CONTRAVENCIÓN A LA INTENCIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBCDMX".

POR SU PARTE "EL PROVEEDOR", ÚNICAMENTE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DECLARACIÓN JUDICIAL.

"EL HCBCDMX", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DESCRIPTAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" MISMA QUE LE SERÁ NOTIFICADA A ÉSTE, EN FORMA PERSONAL.

SI "EL HCBCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD EN INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A QUE SE EMITA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SUMINISTRA LOS BIENES, "EL HCBCDMX" DEJARÁ SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL HCBCDMX" PODRÁ DETERMINAR, NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS. EN TAL SUPUESTO, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE JUSTIFIQUEN LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

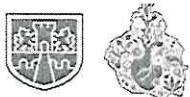


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- a) LOS BIENES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE CONTRATO Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA;
- b) LOS BIENES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE CONTRATO Y NO SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- c) "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.
- d) LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "**EL PROVEEDOR**";
- e) "**EL HCBCDMX**", A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE QUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO ES AUTÉNTICA;
- f) "**EL PROVEEDOR**" CEDA A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, YA SEA PARCIAL O TOTALMENTE EN CONTRAVENCIÓN CON LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA;
- g) A "**EL PROVEEDOR**" SE LE SUSPENDA O PIERDA, SEA O NO TEMPORALMENTE, LA AUTORIZACIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- h) "**EL PROVEEDOR**" ESTÉ SUJETO A CUALQUIERA DE LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- i) "**EL PROVEEDOR**" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO, EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- j) "**EL PROVEEDOR**" CAMBIE SU NACIONALIDAD E INVOQUE LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO QUE LE HAYA OTORGADO SU NUEVA NACIONALIDAD, CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "**EL HCBCDMX**";
- k) "**EL PROVEEDOR**" SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "**EL HCBCDMX**";
- l) "**EL PROVEEDOR**" RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "**EL HCBCDMX**", SIN HABERLOS ENTREGADO, O HACIÉNDOLO DE MANERA INCOMPLETA;
- m) "**EL PROVEEDOR**" SUSPENDA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE DEL ACUERDO DE VOLUNTADES, EN CONTRAVENCIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA;
- n) "**EL PROVEEDOR**" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

SI “EL HCBCDMX” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSAGRA LA PRESENTE CLÁUSULA, INSTRUMENTARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, AJUSTÁNDOSE A LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DESCrito EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 64 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA. - RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA Y EN SU CASO LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO, DESLINDA EXPRESAMENTE A “EL HCBCDMX”, QUIEN NO PODRÁ CONSIDERARSE, EN NINGÚN MOMENTO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES O PERSONAL DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, POR LO QUE EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIAS, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN, NO PROCEDERÁ ACCIÓN LEGAL ALGUNA EN CONTRA DE “EL HCBCDMX”.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, BAJO PENA DE RESCISIÓN DEL MISMO Y LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

VIGÉSIMA. - NULIDAD DEL CONTRATO.

PROCEDERÁ LA NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE ESTÉ EN CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

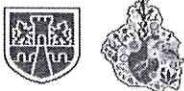
VIGÉSIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR INDEFINIDAMENTE POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DEL ORGANISMO, LO ANTERIORMENTE DISPUESTO NO IMPIDE O LIMITA LA POSIBILIDAD A “EL PROVEEDOR” DE MENCIONAR EN CUALQUIER MEDIO QUE “EL HCBCDMX” ES SU CLIENTE, Y LO REFERENTE A MENCIONAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL HCBCDMX”.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA POR “EL PROVEEDOR”, “LAS PARTES” ACUERDAN QUE ÉSTE INDEMNIZARÁ A “EL HCBCDMX” POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE LLEGARA A OCASIONAR, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y A LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIAS, ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONTRATO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN 3 (TRES) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

PRIMER SUPERINTENDENTE
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA

DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE
BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTIDO DE

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTROL PRESUPUESTAL

C. GILBERTO ALEJANDRO SOLACHE LEJARAZO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

ÁREA REQUERENTE

SEGUNDO SUPERINTENDENTE
ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR OPERATIVO UNO

SEGUNDO SUPERINTENDENTE
EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ
DIRECTOR OPERATIVO DOS

POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.

LIC. IRMA MERCEDES AGUAYO DURÁN
REPRESENTANTE LEGAL

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. PABLO RAMÍREZ ÁVALOS
COORDINADOR JURÍDICO

CONTROL PROCEDIMENTAL

MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS	4	UNIDAD	QUIROGA	\$5,837,923.98	\$23,351,695.92
3	VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO	4	UNIDAD	QUIROGA	\$6,220,038.01	\$24,880,152.04
	SUBTOTAL					\$48,231,847.96
	I.V.A.					\$7,717,095.68
	TOTAL					\$55,948,943.64

MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR A “EL HCBCDMX” A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS UNO, DOS, EL MANUAL DEL PROPIETARIO; PÓLIZA DE GARANTÍA Y REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LO INDICADO EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN CONTENER, ENTRE OTROS PUNTOS: TOLERANCIAS, AJUSTES RECOMENDADOS, PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE REFACCIONES Y PROBLEMAS TÍPICOS CON LAS SOLUCIONES MÁS FACTIBLES. LOS MANUALES ADEMÁS DEBERÁN INCLUIR LAS ACCIONES PÁRTICULARES PARA ATENDER UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO RESPECTIVAMENTE.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO RECOMENDADO PARA LAS “AUTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS” Y “VEHÍCULOS MULTIPROPÓSITO”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS CENTROS DE ATENCIÓN, DONDE SE PUEDAN REALIZAR LOS SERVICIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL HCBCDMX”, LOS DOS PRIMEROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LAS “AUTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS” Y “VEHÍCULOS MULTIPROPÓSITO”, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

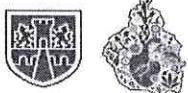
LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS OFRECIDA SERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL HCBCDMX”.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS RESPECTO DEL MANEJO DE CADA UNIDAD, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ALIADO Y ADITAMENTOS ESPECIALES SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL ASIGNADO POR EL “EL HCBCDMX”:

1. ENTREGAR UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL ASIGNADO POR “EL CONVOCANTE”, MISMO QUE CONDUCIRÁ, OPERARÁ Y EN SU CASO DARÁ MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES.

- 1.1. A NIVEL USUARIO, MANEJO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SU EQUIPAMIENTO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

- 1.2. A NIVEL TÉCNICO, EL MANTENIMIENTO, PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE REFACCIONES Y PROBLEMAS TÍPICOS CON LAS SOLUCIONES MÁS FACTIBLES, ASÍ COMO LAS ACCIONES PARTICULARES PARA ATENDER UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO RESPECTIVAMENTE.
2. EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEBE CUBRIR LOS CURSOS NECESARIOS (TEÓRICOS Y PRÁCTICOS), EL CUAL SE DIVIDIRÁ EN **DOS SESIONES DE AL MENOS 12 (DOCE) HORAS TOTALES**, CONSIDERANDO CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO Y AL PERSONAL TÉCNICO QUE SE RELACIONE CON LOS MANTENIMIENTOS. PARA ELLO, “**EL PROVEEDOR**” DEBE ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- 2.1 DEFINIR Y ESTABLECER LA ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DE “**EL HCBCDMX**”, LA CUAL INCLUYA LAS MÉTRICAS Y LOS INDICADORES DE LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROGRAMA.
- 2.2 ENTREGAR A CADA ASISTENTE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO DE CADA CURSO EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO.
- 2.3 LOS CURSOS DEBERÁN IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES Y LOS LUGARES DESIGNADOS POR “**EL HCBCDMX**” A TRAVÉS DE DIRECCIONES OPERATIVAS UNO, DOS, LA DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA Y LA DIRECCIÓN TÉCNICA, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PLENO APRENDIZAJE.
- 2.4 “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CUBRIR CON UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA UN TOTAL DE 60 PERSONAS DESIGNADAS POR “**EL HCBCDMX**”.

LAS CAPACITACIONES CONSIDERAN LO SIGUIENTE:

1. SE FORMARÁN GRUPOS DE MÁXIMO 15 PERSONAS POR SESIÓN, IMPARTIDA POR “**EL PROVEEDOR**”, CONFORME LA TEMÁTICA A TRATAR.
2. SE LLEVARÁN A CABO EN DOS SESIONES DE AL MENOS 12 HORAS TOTALES POR CADA GRUPO.
3. “**EL HCBCDMX**” A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS UNO, DOS, SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONVOCATORIAS AL PERSONAL QUE VA A SER CAPACITADO, AL IGUAL QUE DE LA PRESTACIÓN DE LAS FACILIDADES PARA LA IMPARTICIÓN DE DICHA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TALES COMO: ESPACIOS ABIERTOS, AULAS (SALAS), PROYECTOR, COMPUTADORAS Y CONEXIÓN A INTERNET DISPONIBLE.
4. LA COORDINACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL QUE RECIBIRÁ LA CAPACITACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DE “**EL HCBCDMX**”.

LAS CAPACITACIONES AL PERSONAL SE LLEVARÁN A CABO DESPUÉS DE HABER SIDO ENTREGADOS LOS BIENES POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

PARTIDA 2.- AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

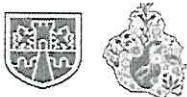
1 ESPECIFICACIONES.

Se definen las especificaciones técnicas y equipamiento mínimos que deberá reunir la Autobomba contra incendios para el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

Vehículo contra incendios (motobomba), para uso en incendios estructurales, industriales y apoyo en servicios de fuego en la interfaz forestal / ciudad, diseñado y fabricado, tomándose como referencia la norma NFPA 1901 última edición

2. ESPECIFICACIONES DEL CHASIS. Se podrá presentar indistintamente las propuestas en chasis tipo de acuerdo con 2.1 y 2.2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

2.1 OPCIÓN A. CHASIS/CABINA CONVENCIONAL.

Vehículo Crew Cab (doble cabina)

4 puertas

Motor 280 hp

Caja de cambios automática

Tracción 4x2

Combustible diésel, norma Euro VI

Ancho del chasis - 2274 m, distancia entre ejes - 2360 mm

Instrumentación de línea toma de fuerza Ed

Asientos:

Frontales: Tres

Cabina parte trasera con cinco tres asientos tipo cubo, preparación para SCBA

2.2 OPCIÓN B. CHASIS/CABINA COE (cab over engine).

Vehículo Crew Cab (doble cabina)

4 puertas

Motor 280 hp

Caja de cambios automatizada

Tracción 4x2

Combustible diésel, norma Euro VI

Ancho del chasis - 2470 m, distancia entre ejes - 5150 mm

Instrumentación de línea toma de fuerza Ed

Asientos:

Tres frontales

Cabina parte trasera con tres asientos tipo cubo, preparación para SCBA.

3. CARROCERÍA O MÓDULO SUPERESTRUCTURA.

Deberá ser una unidad independiente del chasis/ cabina cuyos elementos solamente se acoplen por medio de conectores eléctricos, no deberá presentar partes físicas ni móviles a la cabina del vehículo.

El cuerpo de la unidad deberá estar totalmente construido con perfiles tubulares de aluminio con aleación 6061 calibre 1/4 y 1/8", soldadura de micro alambre especial para aluminio. Alta resistencia al impacto.

Laminación exterior con lámina de aluminio calibre 10

Protección anticorrosiva en la parte inferior del compartimento de la unidad.

No deberá presentar remaches en exterior o interior de la unidad.

Módulo o super estructura tipo "flotante" por encima de los rieles del bastidor del chasis con ensambles de aislamiento de vibración y torsión, montada sobre el marco permitiendo flexión independiente entre el cuerpo y rieles del chasis, con soportes resistentes a la corrosión y tornillería T8 o superiores.

Aisladores de vibraciones de goma y resorte de montaje.

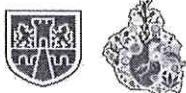
La cantidad de soportes utilizados corresponderán a los cálculos de resistencia de piso y directamente con el peso previsto.

Cuerpo exterior del vehículo laminado de aluminio 5052 de ¼" de espesor.

Superficies exteriores para caminar y/o pararse, con resistencia al deslizamiento.

DEFENSA DELANTERA.

Defensa delantera estructura de acero 2"x 2", con cubierta de lámina de aluminio antiderrapante calibre 14, cuyas dimensiones permitan instalar una sirena electromecánica sobrepuerta o empotrada del lado conductor y una campana de latón o bronce cromados de 12" de diámetro con perno de águila y badajo conectado al interior de la cabina lado copiloto



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Dos ganchos de remolque

SOPORTE DE ESCALAS

Gabinete oculto para transportar una escala doble de 6 metros de longitud plegada aplicación profesional para bomberos.

PLACAS DE ARRASTRE TRASERO

Dos placas de acero de 1/2"

ESCALÓN TRASERO / DEFENSA

La parte trasera del vehículo tendrá un escalón antideslizante de 12" de ancho.

ESCALONES PLEGABLES

Cuatro (4) escalones plegables antideslizantes, para acceso a la parte alta del vehículo, instalados en la parte trasera izquierda del cuerpo.

PASAMANOS

Dos pasamanos de 24" de largo de aluminio extruido y estriado antideslizante en la parte trasera del vehículo.

PASAMANOS DE LA CAMA TRASERA DE LA MANGUERA HORIZONTAL

Un pasamano de 48" de longitud, de aluminio extruido y estriado antideslizante, colocado horizontalmente por debajo de la cama de mangueras en la parte trasera del vehículo

COMPARTIMENTOS

Paredes, pisos y techos, fabricación en aluminio 5052 de 3/16"

Paneles verticales de 3" divisor exterior entre cada compartimento y en las esquinas delantera y trasera del cuerpo.

No presentar remaches y no tendrán conexiones eléctricas o hidráulicas fuera de envolventes a la vista

Se empleará exclusivamente soldadura para aluminio con aplicación de sellador para evitar corrosión.

Puertas de los compartimentos enrollables tipo "roll up" de extrusiones de aluminio anodizado.

Sistema de cierre tipo barra con chapas y llave universal para cada puerta.

Dentro de los compartimentos sistema de iluminación mediante luminarios leds, y sensor de "Puerta abierta" en tablero de control del vehículo.

Todos los compartimentos contarán con sistema de drenaje y canalizaciones al exterior de la unidad.

DIMENSIONES DE LOS COMPARTIMENTOS

LADO IZQUIERDO

Compartimento 1

Bomba

Dimensiones: 62.9" de ancho x 80.7" de alto x 15.7" de profundidad, con apertura de puertas de 71.6" de alto x 61" de ancho +5%

Cama superior de mangueras y preparación crosslay.

Compartimento 2

Estante porta herramientas ajustable en altura

Dimensiones: 59" de ancho x 48" de alto x 17.7" de profundidad, con apertura de puertas de 38.9" de alto x 53.1" de ancho +5%

Compartimento 3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Estante porta herramientas ajustable en altura

Dimensiones: 53.9" de ancho x 80.7" de alto x 20" de profundidad, con apertura de puertas de 71.6" de alto x 51.9" +-5%

LADO DERECHO

Compartimento 1

Bomba

Dimensiones: 62.9" de ancho x 80.7" de alto x 15.7" de profundidad, con apertura de puertas de 71.6" de alto x 61" de ancho +-5%

Compartimento 2

Estante porta herramientas ajustable en altura

Dimensiones: 59" de ancho x 48" de alto x 17.7" de profundidad, con apertura de puertas de 38.9" de alto x 53.1" de ancho +-5%

Compartimento 3

Estante porta herramientas ajustable en altura

Dimensiones: 53.9" de ancho x 80.7" de alto x 20" de profundidad, con apertura de puertas de 71.6" de alto x 51.9" de ancho +-5%

Rack para almacenamiento de cuatro cilindros SCBA

SALPICADERAS

En las zonas laterales de salpicaderas llevará un espacio con puerta para resguardo de cilindro SCBA por lado (cuatro en total)

COMPARTIMENTO TRASERO

Carrete de manguera.

CAMA DE MANGUERAS

Fabricación con extrusiones y láminas de aluminio 5052 de 3/16".

Construcción con elementos que faciliten el deslizamiento de la manguera, libres de tornillos o salientes que puedan obstruir o cortar la manguera.

Conformada por dos pistas de aluminio ajustables montadas horizontalmente a todo el ancho de la pared frontal, con pistas intermedias en el centro de la cama de manguera y una pista de ancho también se colocará en el borde trasero de la cama de mangueras.

Divisor vertical ajustable hecho de aluminio 5052 cepillado de al menos de 1/4"

4. BOMBA CONTRA INCENDIO.

La bomba y su conformación permitirán realizar succión desde una fuente externa y descarga desde cualquiera de estas al mismo dos salidas de 2 ½" y dos salidas de 1 ½" con presión de 120 Lb cada uno.

Bomba contra incendio de 1250 GPM, de 1 etapa, con accionamiento del eje de la transmisión.

Tipo mid-ship diseñada para operar a través de la transmisión integral, con selector entre el eje motor o la bomba. Funcionamiento mediante la línea motriz proveniente de la transmisión del chasis (cardán). Rendimiento nominal:

1250 GPM a 150 PSI

1250 GPM a 165 PSI

875 GPM a 200 PSI

625 GPM a 250 PSI



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Carcasa de hierro fundido de grano fino, dividida verticalmente para una mayor resistencia contra las fugas, con una resistencia mínima a la tracción de 30,000 psi.

Impulsores de aleación de bronce de alta resistencia de diseño de flujo mixto, estriado al eje de bomba para un ajuste de precisión, durabilidad y facilidad de mantenimiento.

Diseño de doble entrada de aspiración para minimizar el empuje axial

Carcasa de forma curva o angular en espiral opuestas para reducir al mínimo el empuje radial.

Sellos renovables, de doble laberinto, de bronce de tipo envuelto alrededor.

Retenes de aceite del eje impulsor, libres de componentes de acero a excepción del resorte de labio interno.

Caja de transmisión fabricada en hierro fundido de alta resistencia, con varilla de medición para comprobar el nivel de aceite, con una placa desmontable para la inspección rápida de engranajes, ejes y rodamientos dentro de la transmisión.

Eje de accionamiento de la bomba de precisión rectificada, de aleación de acero con tratamiento térmico, de 2 ½" x 10" estriado.

Engranajes de diseño helicoidal, y rectificados con precisión para un funcionamiento silencioso y mayor vida útil. Los engranajes se fabrican de aleación de acero para la dureza y resistencia.

Engranaje del embrague de la bomba será cilíndrico estriado de aleación de acero tratado con calor para poder activar, ya sea el engranaje de accionamiento de la bomba o el del eje del camión y tendrá los dientes de bala de nariz para reducir la posibilidad de una condición a tope.

El engranaje del embrague de la bomba estará separado del piñón principal con el fin de mantener la máxima precisión para accionar el tren de engranajes de la bomba.

La transmisión de la bomba no requerirá lubricación adicional más allá de la proporcionada por la acción intrínseca de los engranajes, para reducir la probabilidad de fallo debido a la pérdida de lubricación auxiliar.

ESPECIFICACIONES DEL ACCIONAMIENTO MECÁNICO DE LA BOMBA MID-SHIP

La bomba y su conformación permitirán realizar succión desde una fuente externa y cuatro descargas: Dos de 2 ½" y dos de 1 ½" con presión de 120 Lb en cada una de ellas.

El accionamiento de la bomba funciona sólo cuando el vehículo está estacionado y con el freno de estacionamiento activado.

Tendrá una válvula de control por aire instalada en el área de la cabina del conductor para accionar la bomba previniendo que funcione de manera accidental.

SISTEMA DE CEBADO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

Se instalará un sistema de cebado de aire. Construido de bronce y acero inoxidable, diseñado para bombas contra incendios de 1000 GPM (3750 LPM) o más. Debido a la exposición a la corrosión no se debe usar aluminio ni aspas en el diseño de los cebadores. El diseño del cebador será de dos barriles con conexión de ¾" NPT a la bomba contra incendios.

El cebador se montará encima del impulsor de la bomba de manera que la línea de cebado drenará a la bomba. El cebador también drenará cuando el accionador de control de panel no está en funcionamiento.

Será capaz de una elevación vertical de 22 pulgadas de mercurio y en cumplimiento con las normas aplicables. El sistema creará vacío mediante el uso de aire del sistema de frenos de aire a través de un bastidor de dos barriles de múltiples etapas "toberas Venturi" internas dentro del cuerpo de imprimación.

SELLO MECÁNICO

El sello mecánico será de carburo de silicio con muelas soldadas. La cara estacionaria del sello mecánico se fabricará con silicio de carburo, extremadamente duro y con material disipador de calor que resiste la humedad y el daño por trabajo en seco.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

INSTALACIÓN DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

La bomba contra incendios será instalada a la transmisión libre de vibración al eje trasero

SISTEMA DE TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE

El sistema de tubería de la bomba contra incendios MID-SHIP completamente de acero inoxidable, accesorios, conexiones y acoplamientos flexibles listados UL

VÁLVULAS

Todas las válvulas de descarga y succión serán de marca reconocida tipo "cierre automático", de 1/4 vuelta, flujo total, oscilación del tipo de salida. Listados UL

PROTECCIÓN CATÓDICA PARA TUBERÍAS DE LA BOMBA

El sistema de tuberías de la bomba contra incendios contará con sistema de ánodos para reducir la corrosión en la tubería de succión. La unidad será tipo perno o tornillo y fácil de reemplazar.

ROSCA DE MANGUERAS

Las roscas serán NH (National Hose Standard) en todas las descargas y succiones.

SUCCIONES DE LA BOMBA

LADO IZQUIERDO

Una succión de 6" instalada en el panel lateral izquierdo de la bomba que abastecerá a la bomba contra incendios de una fuente externa de agua. Roscas 6" NH macho y equipada con un filtro desmontable. Tapón cromado de 6" con accesorio de cadena o cable y cerradura manual cromado Trident.

*Una succión de 3" instalada en el panel lateral izquierdo de la bomba que abastecerá a la bomba contra incendios de una fuente externa de agua. Roscas 3" NH macho y equipada con un filtro desmontable. Tapón cromado de 3" con accesorio de cadena o cable y cerradura manual cromado Trident.

*Puede suplirse proporcionando dos campanas de reducción de 6" a 3"

LADO DERECHO

Una succión de 6" instalada en el panel lateral izquierdo de la bomba que abastecerá a la bomba contra incendios de una fuente externa de agua. Roscas 6" NH macho y equipada con un filtro desmontable. Tapón cromado de 6" con accesorio de cadena o cable y cerradura manual cromado Trident.

DESCARGAS DE LA BOMBA

LADO IZQUIERDO – DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA

Dos descargas de 2 ½" en el área del panel lateral izquierdo de la bomba con válvula de bola con control de ¼ de vuelta. Rosca de 2 ½" NH macho, ascensor Trident de control de manejo de ¾" de drenaje y válvula de purga. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de ¼ de vuelta.

Un codo cromado de 30 grados con rosca de 2 ½" giratorio hembra x rosca macho de 2 ½" con terminales del eje de balancín en la descarga. Un tapón cromado de 2 ½" con cadena roker lug o cable de sujeción

La línea de descarga de agua cuenta con manómetro diámetro de cara de 2 ½" con escala graduada de salida de 0 a 400 psi.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

LADO DERECHO

Dos descargas de 2 ½" en el área del panel lateral izquierdo de la bomba con válvula de bola con control de ¼ de vuelta. Rosca de 2 ½" NH macho, ascensor Trident de control de manejo de ¾" de drenaje y válvula de purga. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de ¼ de vuelta.

Un codo cromado de 30 grados con rosca de 2 ½" giratorio hembra x rosca macho de 2 ½" con terminales del eje de balancín en la descarga. Un tapón cromado de 2 ½" con cadena roker lug o cable de sujeción

La línea de descarga de agua cuenta con manómetro diámetro de cara de 2 ½" con escala graduada de salida de 0 a 400 psi.

DESCARGA CROSS LAY 1 1/2"

Un preconectado crosslay de 1 ½" INSTALADO en el panel de la bomba. El crosslay está equipado con válvulas de ¼ de vuelta de 2" de diámetro. Las salidas están equipadas con un conector NPT de 1 ½" hembra y manguera de 1 ½" NH rosca macho. El piso de la cama manguera será construido con material removible tipo rejilla. Dos espacios o camas de manguera. Cada cama tendrá la capacidad mínima de 60 METROS (200 pies) de manguera de 1 ½" de diámetro.

La descarga está equipada con una válvula de drenaje automático. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de ¼. El crosslay de la cama de mangas está equipado con una cubierta de hypalon con cintos de nylon a cada lado.

La línea de descarga de agua cuenta con manómetro diámetro de cara de 2 ½" con una escala graduada de salida de 0 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación.

DESCARGA CARRETE

Carrete con acoplamientos giratorios de rodamiento a prueba de fugas, freno de fricción ajustable, rebobinado eléctrico de 12V y manivela manual. El carrete contará con una manguera para alta presión de caucho reforzada con alambre, con herrajes de latón.

El carrete tendrá un motor de rebobinado eléctrico #227 de 1/3 de HP de 12 V para la manguera. Este motor se controla con (2) dos interruptores tipo botón momentáneo, que se encuentra justo al lado del carrete, uno (1) a cada lado del cuerpo. El carrete de manguera podrá ser rebobinado manualmente. El eje del piñón de la rueda dentada para rebobinado manual estará equipado con un freno de tensión ajustable, controlado desde el carrete de manguera.

La válvula será controlada manualmente por una manija Trident de accionamiento manual, de ¼ de vuelta con función de bloqueo.

El carrete se monta en el compartimento trasero.

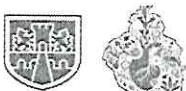
El carrete tendrá una capacidad de 30 metros de manguera de 1".

SISTEMA DE ESPUMA

El vehículo estará equipado con un sistema de espuma alrededor de la bomba con una capacidad de 100 G / min. Estará integrado en el sistema de espuma en torno a la bomba. Tendrá válvula dosificadora ajustable con placa de identificación y control montado en el panel del operador bomba. El sistema incluirá una línea de aspiración de espuma tipo B. El sistema de dosificación será capaz de dosificar concentrado de espuma.

Un colador o filtro instalado en el proporcionador de concentrado de espuma para evitar que cualquier residuo pueda afectar el funcionamiento del sistema de dosificación de la espuma en caso de entrar en el sistema.

Sistema de limpieza de la línea de concentrado de espuma



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

ESPECIFICACIONES DEL PANEL DE LA BOMBA.

El módulo de la bomba estará dentro de Compartimentos 1 (izquierdo y derecho) con puertas cortina.

MONTAJE INDEPENDIENTE DEL PANEL DE LA BOMBA.

La bomba contra incendio deberá montarse en un módulo independiente en el panel de la bomba contra incendios que no está directamente relacionada con el cuerpo del vehículo a efecto de reducir la probabilidad de una colisión que provoque que la carcasa de la bomba se rompa.

Base de montaje del módulo de la bomba a la estructura reforzado para soportar la carga esperada para la vida del vehículo.

ESCALONES EN EL PANEL DE LA BOMBA.

El módulo de la bomba con escalones laterales de 12" de profundidad. Los escalones se extenderán a lo largo de la anchurá de la caja de la bomba desde el extremo anterior del cuerpo para el módulo de detrás de la cabina del chasis, superficie antideslizante.

PUERTA DE SERVICIO DE ACCESO A LA BOMBA – PARTE SUPERIOR DERECHA.

La parte superior derecha del panel lateral de la bomba contará con una puerta de servicio para acceso a la bomba. La puerta con bisagras será de calibre 14 de acero inoxidable 304.

INDICADORES PRINCIPALES DE DESCARGA Y, DE ENTRADA.

Dos (2) Manómetros de presión de 4.5" de diámetro con etiquetas en el panel de instrumentos de la bomba.

MEDIDOR DEL TANQUE DE AGUA.

Un medidor de nivel de agua en el panel de la bomba. El indicador de nivel del tanque indicará el nivel de agua en una fácil lectura en la pantalla con secciones de 1/4 de un tanque. Un transductor de presión montado en la parte exterior de la cisterna, en una zona de fácil acceso de leds.

MEDIDOR DEL TANQUE DE ESPUMA.

Un medidor de nivel de espuma en el panel de la bomba. El indicador de nivel del tanque indicará el nivel de espuma en una fácil lectura en la pantalla y muestran secciones de 1/4 de un tanque. Un transductor de presión montado en la parte exterior de la cisterna, en una zona de fácil acceso de leds.

ETIQUETAS DEL PANEL DE LA BOMBA.

Los paneles de la bomba deberán estar equipados con etiquetas de colores con códigos. Las etiquetas se aportarán para todos y cada uno de los controles e instrumentos en idioma español.

LUCES DEL PANEL DE LA BOMBA.

Barras de leds en el panel de instrumentos en lado derecho e izquierdo y área de trabajo de la bomba

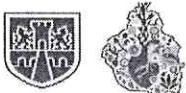
5. TANQUE PARA AGUA

Tanque para agua en material polimérico de 3,785 litros capacidad (1000 galones). La fabricación y montaje incluye el cálculo de centro de gravedad.

Los rompeolas equipados con agujeros para permitir que el aire y el movimiento de líquido entre a los compartimentos.

Sistema de ventilación y rebose. Tubería de 6" de diámetro de acero inoxidable que funciona como un conducto de aire y para vaciar el tanque en caso de exceso de capacidad durante el llenado del tanque.

El rebose de agua se descarga detrás del eje trasero.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Conexiones del tanque a bomba mediante tubería de acero inoxidable de 3" y conexiones flexibles anticorrosión. Drenaje del tanque de agua de 3" se en la parte inferior del depósito de agua con tapa extraíble resistente a la corrosión.

TORRE DE LLENADO.

Torre de llenado para tanque de 10" cuadradas, equipada con una tapa con bisagras y cierre de goma y una unidad de filtro.

6. TANQUE DE ESPUMA.

Tanque de espuma polimérico con una capacidad de 378 litros (100 galones).

El concentrado de espuma tendrá conexión del depósito a salida y estará configurado y ubicado para evitar la aireación

Tubo de llenado de un volumen no inferior a 2 por ciento del volumen total del tanque. Tapón cerrado con rosca hermética.

7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación y los materiales utilizados en el sistema eléctrico de baja tensión, incluyendo todos los paneles, componentes eléctricos, interruptores y relays, arneses de cables se ajustarán a los últimos estándares automotrices.

Los arneses de cableado serán sujetos a los miembros del cuerpo. Los conductores eléctricos son construidos de conformidad con las normas aplicables. Cuando los cables se introducen a través de paneles de metal, las conexiones eléctricas se realizarán con elementos de fijación de tipo mecánico y arandelas de goma. Las conexiones son de tipo engarzado con tubería encogible con mangos aislados para resistir la humedad y materias extrañas, tales como grasa y suciedad de la carretera. Conectores resistentes a la intemperie se instalan en todo el sistema.

Conexiones eléctricas o cajas de terminales resistentes a la intemperie y situadas lejos de las condiciones de agua. Sin conexiones de cables eléctricos expuestos, arneses o terminales situados en los compartimentos, a menos que se encierren en una caja de conexiones eléctricas o recubran de un panel eléctrico extraíble.

CONSOLA ELÉCTRICA FABRICADA A MEDIDA Y SWITCH EN PANEL.

Fabricada a la medida, uso rudo situada entre el conductor y el pasajero, sistema Multiplexado.

EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Bajo protocolo TETRA®, deberá estar instalado en el tablero de la unidad con buena accesibilidad para su operación.

CARGADOR DE BATERÍAS.

Cargador automático de 120 voltios de 25 amp de alto rendimiento conectado al sistema de 12 voltios de la batería. Montaje en un lugar limpio y seco para revisión y/o mantenimiento. Está conectado a la toma de corriente de tierra especificado.

PANEL DE 120 VOLTS.

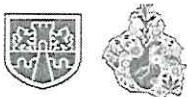
Un panel de 120 voltios de corriente alterna deberá ser colocado con salidas tipo hembra clavija de tres entradas con cubierta resistente a la intemperie.

SISTEMA DE LUCES

LUCES TRASERAS.

Dos luces traseras, de 4" x 6" de color rojo.

LUCES DIRECCIONALES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Dos luces de giro rectangulares ámbar.

LUCES DE REVERSA.

Dos luces de reversa, de 4"x6" rectangulares de color blanca.

LUCES DE PISO EN CABINA.

Dos barras de leds para iluminación de piso en cabina.

LUCES DE PISO – PANEL DE LA BOMBA.

Dos barras de leds instaladas en el estribo del panel de la bomba, una a cada lado del vehículo.

LUCES DE PISO – ESCALÓN INFERIOR TRASERO.

Una barra de leds en la zona de escalón trasero, uno en cada lado del vehículo.

LUCES DE LOS COMPARTIMENTOS.

Los seis compartimentos están equipados con dos tiras de luces LED, uno a cada lado de la abertura de la puerta.

INTERRUPTOR DE LUZ AUTOMÁTICO DE PUERTA DE COMPARTIMENTOS.

Cada luz exterior del compartimento se controla automáticamente mediante un interruptor activado por la puerta.

LUZ DE ADVERTENCIA “PUERTA ABIERTA” U OPERACIÓN DE EQUIPO.

Se instalará una luz de advertencia de “puerta abierta” o de operación de equipo en la consola de la cabina. La luz es intermitente de led con lente rojo.

ALARMA DE REVERSA.

Alarma de reversa de una sola función y produce 97dB.

8. LUCES DE EMERGENCIA

TORRETA

Una barra de luces leds de 56" de longitud con ocho módulos individuales de color rojo. La barra de luz se instala en el techo de la cabina del vehículo.

LUCES DELANTERAS INFERIOR

Contará con 4 luces led de advertencia en la parte frontal inferior de la cabina.

SALPICADERAS DELANTERAS.

Dos luces LED rojas de advertencia de 3"x 7". Las luces estarán equipadas con un lente rojo.

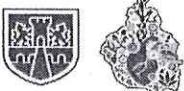
SALPICADERAS TRASERAS.

Dos luces LED rojas de advertencia de 3"x 7". Las luces estarán equipadas con un lente rojo.

LUCES LATERALES.

Cuatro luces leds de advertencia instaladas en la parte superior esquinas delantera y trasera dos por lado. Las dimensiones de las luces serán de 7"x 9". Las luces estarán equipadas con un lente rojo.

LUCES DE ESCENA LATERALES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Cuatro luces de leds de escena instaladas en la parte superior esquinas delantera y trasera dos por lado. Las dimensiones de las luces serán de 4"x6". Las luces estarán equipadas con un lente claro.

LUCES TRASERAS.

Dos luces de advertencia leds, una cada lado en las esquinas superiores del cuerpo trasero. La luz tendrá las dimensiones totales de 4"x 6", y tendrán una lente de color rojo.

LUCES DE ESCENA TRASERO.

Dos luces de escena leds, una cada lado en las esquinas superiores del cuerpo trasero. La luz de escena tendrá las dimensiones totales de 4"x 6", y tendrán una lente de color claro.

LUCES DE ADVERTENCIA INFERIOR TRASERO.

Dos luces led de advertencia instaladas en la parte trasera del cuerpo. Las dimensiones de las luces serán de 4 "x 6". Las luces deberán estarán equipadas con un lente rojo.

FARO RASTREADOR.

Faro rastreador manual de operación exterior colocado en la parte trasera.

9. SIRENAS

SIRENA ELECTRÓNICA.

Una sirena electrónica se monta en la cabina. Dos bocinas de aire electrónica, wail, yelp, hi-lo y un micrófono con cables.

SIRENA DE AIRE ELECTROMECÁNICA.

Sirena tipo "costera" de aire en la defensa delantera (interior o exterior).

10. ESPECIFICACIONES DE PINTURA.

Tono Rojo inglés Pantone© 7427 C en el cuerpo; Toldo blanco; Pintura en material de poliuretano catalizado y de conformidad a los requerimientos del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México que serán por escrito y debidamente requisitados.

11. ROTULADO.

Con vinil adhesivo grado ingeniería, reflejante de acuerdo a las especificaciones y diseño de la institución.

FRENTE:

Leyenda "BOMBEROS" lectura de izquierda a derecha en blanco y con las medidas que permita el espacio del frente o cofre de la unidad.

COSTADOS:

Puertas delanteras: Escudo institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos con leyenda circular superior "H. CUERPO DE BOMBEROS" y leyenda horizontal baja "CIUDAD DE MÉXICO" color dorado Pantone© PMS 117. El escudo deberá presentarse de frente sin importar lado derecho o izquierdo.



CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD DE MÉXICO

LADO IZQUIERDO

LADO DERECHO

Puertas traseras: Número económico en color blanco reflejante con base negra este de acuerdo al espacio disponible.

Línea blanca tipo chevron de 10 cm de ancho iniciando en la parte baja de la puerta derecha y que sube a la caja en ángulo de 70° aproximados a la altura de la puerta trasera

En la parte posterior baja de la caja el gráfico con el escudo de armas y de la administración de gobierno de la Ciudad de México Pantone© 7420 C; Junto o bajo a este el logo de 911



Color

El diseño de acuerdo a modelo 7420C tiene una variedad de colores, ya que contiene en su interior 13 óvalos que incluyen los tonos principales del dorado y el verde.



Pantone 7420 C
HEX: #C9A84E
CMYK: 0 41 72 0
RGB: 245 174 104

Pantone 221 C
HEX: #D97E4B
CMYK: 70 61 0 0
RGB: 222 122 175

Pantone 229 C
HEX: #7F7F7F
CMYK: 11 11 11 0
RGB: 119 117 117

Pantone 7420 C
HEX: #C9A84E
CMYK: 0 41 72 0
RGB: 245 174 104

Pantone 151 C
HEX: #E9B94E
CMYK: 6 58 95 0
RGB: 240 182 23

Pantone 1922 C
HEX: #D9D9A6
CMYK: 0 49 55 0
RGB: 229 77 78

Pantone 466 C
HEX: #C9C9C9
CMYK: 26 40 73 0
RGB: 106 149 92

Pantone 7420 C
HEX: #C9A84E
CMYK: 0 41 72 0
RGB: 159 149 92

Pantone 7420 C
HEX: #C9A84E
CMYK: 0 41 72 0
RGB: 159 149 92

Pantone 151 C
HEX: #E9B94E
CMYK: 6 58 95 0
RGB: 240 182 23

Pantone 156 C
HEX: #C9C9A6
CMYK: 27 58 66 18
RGB: 172 109 20

Pantone 062 C
HEX: #778ca6
CMYK: 53 0 2 3
RGB: 115 202 230

Pantone 246 C
HEX: #C9C9A6
CMYK: 33 0 3 0
RGB: 159 149 92



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Número económico en color BLANCO iniciado para la primera unidad entregada con nomenclatura AB 008 y sucesivamente las posteriores.

Parte posterior.

Leyendas en dos líneas: Línea superior BOMBEROS, línea inferior "CIUDAD DE MÉXICO" repartida de acuerdo al espacio en color blanco.

Toldo.

Centrado sobre el toldo de la cabina, inmediatamente después de la torreta, el número económico de la unidad en vinil negro, distribuido de acuerdo al espacio existente

12. EQUIPO.

ESCALAS

Una escala fabricación exclusiva para bomberos de aluminio tipo pared, doble de 6 metros de longitud plegada y 10 metros extendida, cordel de $\frac{1}{2}$ " de nylon.

MANGUERAS.

20 tramos de manguera de $2\frac{1}{2}$ "

12 tramos de manguera de $1\frac{1}{2}$ " con las siguientes características:

Recubrimiento exterior con poliéster de alta resistencia.

Recubrimiento interior de la primera capa con caucho sintético de alta tensión.

Recubrimiento interior de la segunda capa con polímero de alta tecnología.

Coples macho /hembra de aluminio con rosca NH.

Longitud 15 mts.

Presión de prueba de 800 PSI.

Presión de trabajo de hasta 400 PSI.

Oreja de accionamiento alta para visualización de chorro

BOQUILLAS O PITONES.

2 boquillas (pitones) de $1\frac{1}{2}$ "

Apertura y cierre rápido

Entrada giratoria cuerda "NH"

fabricada en aluminio anodizado con internos de acero inoxidable,
tecnología de última generación libre de sistemas de dientes giratorios

Empuñadura ergonómica

selector de galonaje de 30, 60, 90, 125 GPM

Sistema de cierre tipo bola en acero inoxidable auto limpiante con
certificación EN-15182, en cumplimiento con NFPA 1964.

4 boquillas (pitones) de $2\frac{1}{2}$ "

Apertura y cierre rápido

Entrada giratoria cuerda "NH"

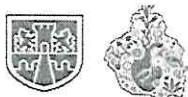
fabricada en aluminio anodizado con internos de acero inoxidable,
tecnología de última generación libre de sistemas de dientes giratorios

Empuñadura ergonómica

selector de galonaje de 30, 60, 90, 125 GPM

Sistema de cierre tipo bola en acero inoxidable auto limpiante con
certificación EN-15182, en cumplimiento con NFPA 1964.

2 boquillas (pitones) de 1"



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Galonaje ajustable
 $\frac{1}{4}$ de vuelta de chorro directo a protección
Empuñadura
Galonaje: 13-25-40-60 GPM

MANGUERA DE SUCCIÓN.

Dos mangueras de succión 6 "x 10 pies de longitud de PVC flexible, se asegurarán y equipadas con dispositivos de enganche ligero.

Manguera de succión de 3" de diámetro y de seis metros de longitud.

Una bandeja de aluminio montada horizontalmente para las mangueras de succión equipada con abrazaderas; Un filtro de aspiración tipo barril 6" hembra NH.

13. CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIONES.

El vehículo contra incendios estará certificado en su fabricación en conformidad con la NFPA 1901 última edición. El fabricante del camión de bomberos deberá estar en la lista UL de certificaciones NFPA 1901 última edición, por lo que se deberá presentar documentación que acredite lo anterior.

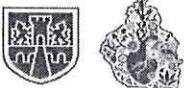
El fabricante del vehículo contra incendio motobomba deberá de demostrar que cuenta con fosa para las pruebas de desempeño de agua y rendimiento de la bomba, con agua suficiente para las más de tres horas y media de pruebas continuas, por lo que deberá entregar memoria fotográfica y documental de haber hecho dichas pruebas con anterioridad con laboratorio independiente (UL) en cumplimiento de NFPA 1901 última edición. Lo anterior para tener la certeza de que dicho fabricante cumple, conoce los procedimientos y tiene la experiencia.

Se deberá de presentar carta de representación y cumplimiento de garantías, a nombre del fabricante del vehículo contra incendio motobomba de los principales componentes del vehículo como son: Bomba contra incendio, tanque de polipropileno, puertas de cortina, válvulas, manómetros, sistema de cargador y eyector, sistema multiplex, drenes y sistema cebador de aire, sistema de luces de emergencias, niveles, sistema de espuma, monitor, carrete, entre otros.

Se solicita que se demuestre que el fabricante de la carrocería ha aprobado y certificado por UL, pruebas de peso estático sobre carrocería por más de 73,500 lbs de peso total sin sufrir ninguna deformación ni ruptura en la misma, ni en sus soldaduras, para lo anterior se debe presentar en la propuesta técnica copia del certificado y memoria fotográfica, así como reporte de lo anterior, realizado en los últimos 10 años de la presentación de la propuesta.

Toda la bomba será probada hidrostáticamente en los conductos de succión y descarga y serán probados hidrostáticamente a la presión requerida por las normas aplicables de la NFPA. La bomba será probada completamente en la planta del fabricante de la bomba a las especificaciones de rendimiento como se indica por las normas aplicables de la NFPA. La bomba estará libre de pulsaciones y vibraciones. La bomba de fuego se someterá a ensayo y clasificación de la siguiente manera:

100% DE LA CAPACIDAD DE LA BOMBA A 150 PSI
125% DE LA CAPACIDAD DE LA BOMBA A 165 PSI
70% DE LA CAPACIDAD DE LA BOMBA A 200 PSI
50% DE LA CAPACIDAD DE LA BOMBA A 250 PSI



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

El certificado del sistema de la bomba incluirá una prueba de sobrecarga que consiste en el bombeo de la capacidad nominal a 165 PSI de presión neta de la bomba durante al menos 10 minutos. Este ensayo se realizará inmediatamente después de la prueba de bombeo de la capacidad nominal de 150 PSI. La capacidad, la presión de descarga, la presión de admisión, y la velocidad del motor se registrarán al menos 3 veces durante la prueba de sobrecarga.

Se deberá de contar con el dispositivo de control de presión, el tanque para realizar las pruebas de flujo de las bombas, así como completar todas las pruebas.

ETIQUETA DE PRUEBA DE LA BOMBA.

Una etiqueta de calificación del rendimiento de la bomba contra incendios será instalada en el panel de la bomba. La etiqueta indica los niveles de rendimiento de la bomba y las pruebas hechas en la fábrica. Estos incluyen presión de la bomba GPM, nivel RPM, y otros datos pertinentes como exigen las normas aplicables de la NFPA.

PRUEBA EN FÁBRICA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS.

La bomba contraincendios será sometida a pruebas antes de la entrega, en la fábrica; Se entregará certificado de aceptación junto con la unidad.

DIBUJOS DE INGENIERÍA EN PROPUESTA.

Se deberán incluir dibujos de ingeniería en la propuesta en los que se apreciará el montaje exacto propuesto de acuerdo a las especificaciones de los camiones de bomberos descritos. Estos dibujos incluyen la elaboración de los cinco (5) lados: lado izquierdo, lado derecho, vista superior, vista frontal y vista posterior, y se indican todos los equipos y componentes, según lo indicado en las especificaciones.

El fabricante deberá demostrar que cuenta con el personal capacitado por plantas para mantenimientos posteriores, tanto en bomba, sistema de cebado, monitor, sistema multiplex, Tanque, válvulas y puertas tipo cortina, por lo que deberá de presentar copia de certificados emitidos por los fabricantes.

14. CAPACITACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DEL VEHÍCULO CONTRA INCENDIO

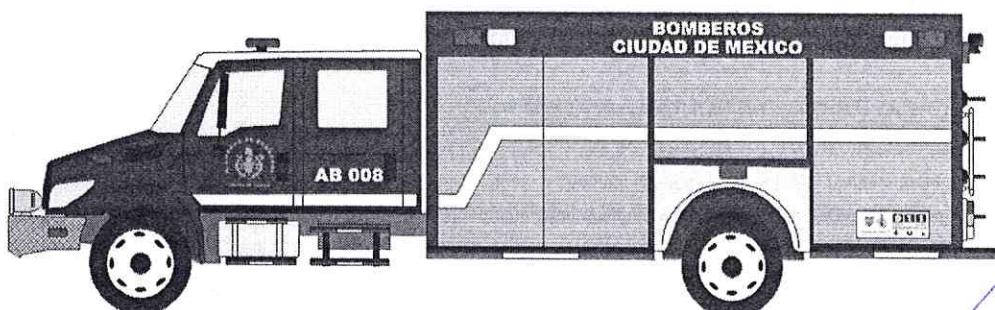
La capacitación para el vehículo contra incendio será realizada en el lugar de entrega.

El Técnico que capacite, debe estar certificado por la planta armadora del Vehículo y por los principales fabricantes de los componentes, como bomba, luces, tanque y válvulas, entregar documentación que avale lo anterior.

15. GARANTÍAS.

Chasis, vehículo contraincendios, bomba contra incendios, tubería, tanque de agua, tanque de espuma, cuerpo de aluminio y pintura tendrán una garantía de 3 años.

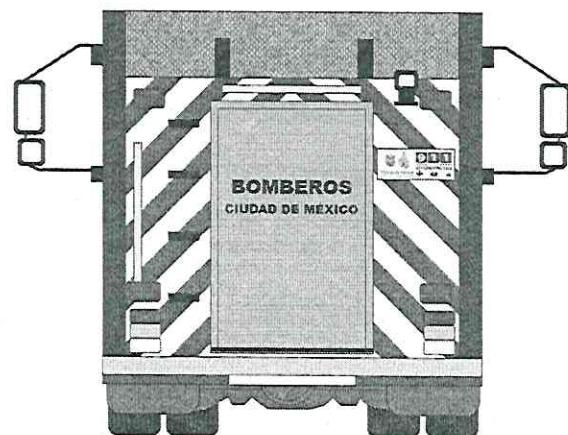
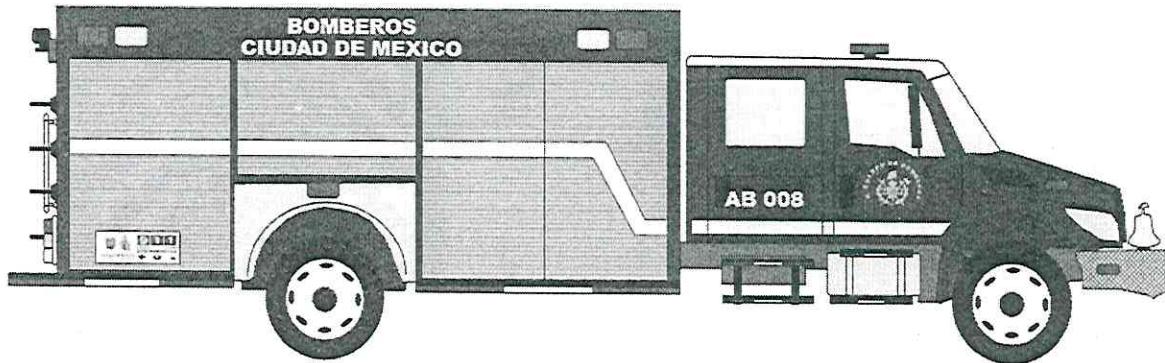
16. IMÁGENES DE REFERENCIA



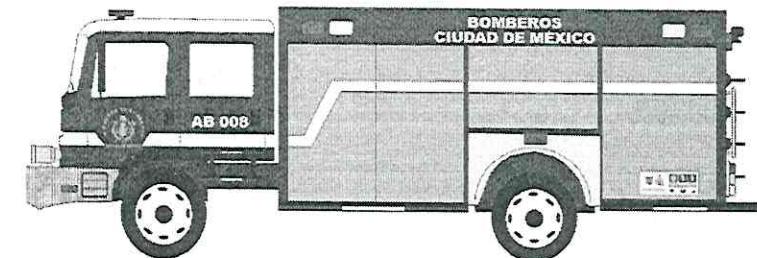


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

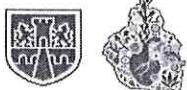
COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025



X
IMAGEN 1 OPCIÓN CHASIS CABINA CONVENCIONAL



X
G
U
J
I
F
S



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

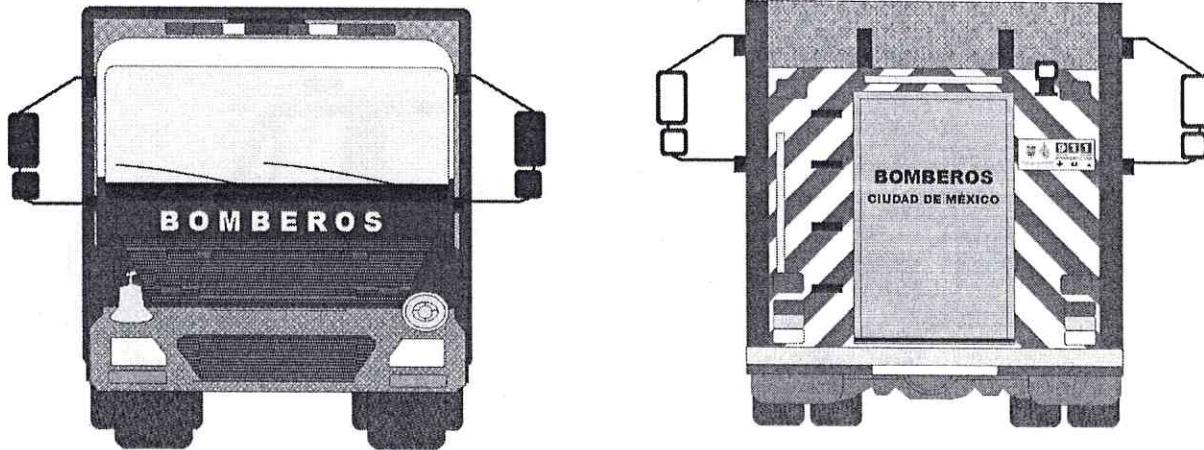


IMAGEN 2 OPCIÓN CHASIS/CABINA COE (cab over engine).

PARTIDA 3.- VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1 ESPECIFICACIONES.

Se definen las especificaciones técnicas y equipamiento mínimos que deberá reunir el vehículo multipropósito para el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

Deberá ser un vehículo tipo chasis cabina multipropósito para atención de primera respuesta con capacidad de combate de incendios, para la atención de la gran mayoría de servicios: Incendios estructurales, industriales y apoyo en servicios de fuego en la interfaz forestal / ciudad, diseñado y fabricado, tomándose como referencia la norma NFPA 1901 última edición

2. ESPECIFICACIONES DEL CHASIS.

Cabina COE (cab over engine)

2 puertas

Potencia: 168 hp @ 2,600 rpm

Torque: 443 Lb-pie @ 1,200 – 1900 rpm

Tracción 4x2

Combustible diésel, norma Euro VI

Asientos: Tres frontales con cinturón de seguridad de tres puntos

2.1 TRANSMISIÓN

Estándar, mecánica de 6 velocidades al frente con sobremarcha

Embrague disco amortiguado seco sencillo.

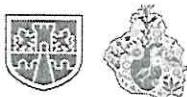
2.2 FRENOS.

Delanteros: disco, traseros: tambor.

Freno auxiliar de escape

Radio de giro: 6,280 mm.

2.3 SUSPENSIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Suspensión de muelles semielípticos con amortiguador, deberá tener un reforzamiento extra a lo ofrecido comercialmente.

2.4 CAPACIDADES.

Peso bruto vehicular: 10,000 Kg

Carga sobre chasis: 6,000 Kg

Longitud total máxima: 780 cm

2.5 SISTEMA ELÉCTRICO.

24 volts de corriente directa, salidas 12VCD para equipos especiales.

3. CARROCERÍA O MÓDULO SUPERESTRUCTURA.

Deberá ser una unidad independiente del chasis/ cabina cuyos elementos solamente se acoplen por medio de conectores eléctricos, no deberá presentar partes físicas ni móviles a la cabina del vehículo.

El cuerpo de la unidad deberá estar totalmente construido con perfiles tubulares de aluminio con aleación 6061 calibre 1/4 y 1/8", soldadura de micro alambre especial para aluminio. Alta resistencia al impacto.

Laminación exterior con lámina de aluminio calibre 10

Protección anticorrosiva en la parte inferior del compartimento de la unidad.

No deberá presentar remaches en exterior o interior de la unidad.

Módulo o super estructura tipo "flotante" por encima de los rieles del bastidor del chasis con ensambles de aislamiento de vibración y torsión, montada sobre el marco permitiendo flexión independiente entre el cuerpo y rieles del chasis, con soportes resistentes a la corrosión y tornillería T8 o superiores.

Aisladores de vibraciones de goma y resorte de montaje.

La cantidad de soportes utilizados corresponderán a los cálculos de resistencia de piso y directamente con el peso previsto.

Cuerpo exterior del vehículo laminado de aluminio 5052 de ¼" de espesor.

Superficies exteriores para caminar y/o pararse, con resistencia al deslizamiento.

4 TANQUE .

Capacidad para 3,500 litros en forma de T para el mejor aprovechamiento de los espacios dentro de compartimientos.

Tanque de cuerpo en T, con protección anticorrosiva en interior.

Fabricado en lámina de acero al carbón de 3/16" como espesor.

Remate superior o copete.

En la parte superior del Tanque en T llevará dos camas para mangüeras equipadas con una cubierta de hypalon con cintos de nylon a cada lado.

Cuenta con pasamanos en la parte superior a ambos lados.

Torre de llenado superior cuadrada de 6" con tapa.

Registro de entrada hombre parte media superior del tanque.

Cuatro rompeolas en el interior del tanque.

Escalera en la parte trasera para acceso al tanque.

Salida de tubos de escape de las bombas contra incendio.

5. DEFENSA DELANTERA.

Defensa delantera estructura de acero 2"x 2", con cubierta de lámina de aluminio antiderrapante calibre 14, cuyas dimensiones permitan instalar una sirena electromecánica sobrepuerta o empotrada del lado conductor y una campana de latón o bronce cromados de 12" de diámetro con perno de águila y badajo conectado al interior de la cabina lado copiloto



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Dos ganchos de remolque

6. SOPORTE DE ESCALAS

Gabinete oculto o ganchos para transportar dos escalas profesionales para uso bombero.

7. PLACAS DE ARRASTRE TRASERO

Dos placas de acero de 1/2"

8. ESCALÓN TRASERO / DEFENSA

La parte trasera del vehículo tendrá un escalón antideslizante de 12" de ancho.

9. ESCALONES PLEGABLES

Cuatro (4) escalones plegables antideslizantes, para acceso a la parte alta del vehículo, instalados en la parte trasera izquierda del cuerpo.

10. PASAMANOS

Dos pasamanos de 24" de largo de aluminio extruido y estriado antideslizante en la parte trasera del vehículo.

11. PASAMANOS DE LA CAMA TRASERA DE LA MANGUERA HORIZONTAL

Un pasamano de 48" de longitud, de aluminio extruido y estriado antideslizante, colocado horizontalmente por debajo de la cama de mangueras en la parte trasera del vehículo

12. COMPARTIMENTOS*.

Lleva un "faldón" en el cual permite colocar seis compartimentos (tres por lado) y uno trasero.

La laminación de los interiores de los compartimentos es con lámina de aluminio calibre 14 sin remaches.

Cuenta con iluminación Hansen en interior, puertas con bisagras y chapas con llave de una sola combinación para todas.

Compartimento 1 (L1)

Lado piloto primer espacio: Albergará sistema eléctrico y electrónico de sirena, luces e inversor con la batería de respaldo, por lo que deberá proveer hermeticidad y desagües para evitar la humedad.

Lado Piloto L1

Medidas: 46 cm de altura, 140 cm de ancho y 33 cm de fondo, apertura de puerta 37 cm de altura, 130 cm de ancho.

Compartimento 2 (L2)

Lado Piloto

Medidas: 46 cm de altura, 122 cm de ancho y 49 cm de fondo, apertura de puerta 37 cm de altura, 100 cm de ancho

Compartimento 3 (L3)

Lado Piloto

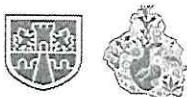
Medidas: 95.5 cm de Altura, 95 cm de ancho y 49 cm de fondo, apertura de puerta 84 cm de altura, 82 cm de ancho

Compartimento 4 (R1)

Lado copiloto

Medidas: 46 cm de altura, 140 cm de ancho y 33 cm de fondo, apertura de puerta 37 cm de altura, 130 cm de ancho

Compartimento 5 (R2)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Lado copiloto

Medidas: 46 cm de altura, 122 cm de ancho y 49 cm de fondo, apertura de puerta 37 cm de altura, 100 cm de ancho

Compartimento 6 (R3)

Lado copiloto

Medidas: 95.5 cm de Altura, 95 cm de ancho y 49 cm de fondo, apertura de puerta 84 cm de altura, 82 cm de ancho

*Los compartimentos deberán contener charolas ajustables, bases para las herramientas de excarceración y sus cargadores, soportes o medios de sujeción para pitones, eductores y todas las herramientas listadas en numerales 24, 25 y 26 así como bases o racks para almacenar extintores y cilindros de SCBA

13. HABITÁCULOS DE LAS BOMBAS.

Bomba autocebante

En la parte central, detrás de la cabina, con puertas de acceso para mantenimientos, posterior a la cabina y delante del tanque, tiene un compartimento o habitáculo con las dimensiones para albergar una bomba independiente de 75 cm de largo x 68 cm de ancho x 78 cm de alto, contemplando el espacio para la colocación y extracción para mantenimiento.

Tres puertas de acero inoxidable con bisagras y chapas tipo click de las dimensiones adecuadas, la finalidad de estas puertas es de ventilación durante la operación y de labores de mantenimiento e intervención a la bomba. Ofertando un mejor diseño y demostrando que el cambio abona en seguridad y tecnología dando un mejor centro de gravedad. Una salida superior izquierda (lado copiloto) de un tubo de escape de la bomba previendo el ingreso de agua. Protección anticorrosiva y se prevén los desagües necesarios.

Panel de la bomba fabricado con estructura de aluminio y tapas fabricadas de láminas de acero inoxidable con bisagras, e independiente al tanque de agua, demostrando que el cambio presenta una mejora en el diseño.

Bomba de Ultra Alta Presión (UHP)

En la parte trasera, detrás de la cabina, (compartimento 7) con puertas de acceso para mantenimientos, con las dimensiones para albergar una bomba de ultra alta presión de Ancho 115cm, Ancho apertura 65cm, Altura 75cm, Altura apertura 67cm, Fondo 95cm, contemplando el espacio para la colocación y extracción para mantenimiento. Dos puertas de acero inoxidable con bisagras y chapas tipo click de las dimensiones adecuadas, la finalidad de estas puertas es de ventilación durante la operación y de labores de mantenimiento e intervención a la bomba.

Tiene una salida superior de un tubo de escape de la bomba previendo el ingreso de agua.

Cuenta con protección anticorrosiva y se prevén los desagües necesarios.

Panel de la bomba fabricado con estructura de aluminio y tapas fabricadas de láminas de acero inoxidable con bisagras, e independiente al tanque de agua, demostrando que el cambio presenta una mejora en el diseño.

14. CAMA DE MANGUERAS

Fabricación con extrusiones y láminas de aluminio 5052 de 3/16".

Construcción con elementos que faciliten el deslizamiento de la manguera, libres de tornillos o salientes que puedan obstruir o cortar la manguera.

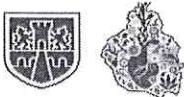
Conformada por dos pistas de aluminio ajustables montadas horizontalmente a todo el ancho de la pared frontal, con pistas intermedias en el centro de la cama de manguera y una pista de ancho también se colocará en el borde trasero de la cama de mangueras.

Divisor vertical ajustable hecho de aluminio 5052 cepillado de al menos de 1/4"

15. BOMBA CONTRA INCENDIO AUTOCEBANTE.

Bomba independiente: con motor a gasolina de 37 HP 2 1/2"

Peso 98 kg



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Carcasa y cabezal de descarga de aleación de aluminio anodizado duro
Impulsor y anillos de desgaste de bronce
Eje del impulsor de acero inoxidable
Sello mecánico
Engranes helicoidales
Válvula de retención de descarga y válvula de descarga ajustable
Caja de engranes de aleación de aluminio anodizado sulfúrico y adaptador del motor
Panel de control: Montado con controles del motor y manómetro
Desempeño :
300 GPM (1135 L/M) @ 100 psi (6.8 bar)
200 GPM (757 L/M) @ 150 psi (10.3 bar)
50 GPM (189 L/M) @ 280 psi (19.3 bar)
25 GPM (95 L/M) @ 310 psi (21.4 bar)"

Succión:

Una succión de 2 1/2" que abastecerá a la bomba contra incendios de una fuente externa de agua. Roscas NH macho y equipada con un filtro desmontable. Tapón cromado de 3" con accesorio de cadena o cable y cerradura manual cromado y válvula de retención

Descargas:

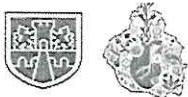
Una descarga de 2 1/2" con válvula de bola con control de 1/4 de vuelta. Rosca de 2 1/2" NH macho, Un codo cromado de 30 grados con rosca de 2 1/2" hembra x rosca macho de 2 1/2". Un tapón cromado de 2 1/2" con cadena rokerlug o cable de sujeción

Una descarga de 1 1/2" con válvula de bola con control de 1/4 de vuelta. Rosca de 1 1/2" NH macho, Un codo cromado de 30 grados con rosca de 1 1/2" hembra x rosca macho de 2 1/2". Un tapón cromado de 1 1/2" con cadena rokerlug o cable de sujeción

16. BOMBA DE ULTRA ALTA PRESIÓN.

Bomba de pistón triplex de 10 GPM
Motor de gasolina de 4 tiempos
Sistema de espuma Venturi (sistema W+F)
Aceleración automática
Aceleración manual
Sensor de bajo nivel de agua y sistema de apagado automático
Tanque de combustible de
Manguera UHP de 3/4" de 30 metros de longitud
Válvula de llenado automático de agua
Tanque de espuma de al menos 60 litros
Indicadores de nivel del tanque de agua y espuma
Llenado de espuma automático
Flujo de la boquilla 10 GPM (75,71 LPM)
Presión de la bomba 1450 PSI (100 bar)
Presión de la boquilla 1250 PSI (86 bar)
2 Boquillas o pitón de tres pasos rosca hembra Nh de 3/4"
Carrete eléctrico y manual

17. SISTEMA DE TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

El sistema de tubería de la bomba completamente de acero inoxidable, accesorios, conexiones y acoplamientos flexibles listados UL

18. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación y los materiales utilizados en el sistema eléctrico de baja tensión, incluyendo todos los paneles, componentes eléctricos, interruptores y relays, arneses de cables se ajustarán a los últimos estándares automotrices.

Los arneses de cableado serán sujetos a los miembros del cuerpo. Los conductores eléctricos son construidos de conformidad con las normas aplicables. Cuando los cables se introducen a través de paneles de metal, las conexiones eléctricas se realizarán con elementos de fijación de tipo mecánico y arandelas de goma. Las conexiones son de tipo engarzado con tubería encogible con mangos aislados para resistir la humedad y materias extrañas, tales como grasa y suciedad de la carretera. Conectores resistentes a la intemperie se instalan en todo el sistema.

Conexiones eléctricas o cajas de terminales resistentes a la intemperie y situadas lejos de las condiciones de agua. Sin conexiones de cables eléctricos expuestos, arneses o terminales situados en los compartimentos, a menos que se encierren en una caja de conexiones eléctricas o recubran de un panel eléctrico extraíble.

Módulo de control e interconexión.

Se instala en el compartimento 1 (L1), tiene una etiqueta de señalización de "riesgo eléctrico", así como advertencia de operación por personal calificado.

Sistema de batería extra.

Compuesto por una batería con una capacidad de igual a las que cuenta el vehículo original de planta y control de carga inteligente.

La batería se coloca sobre base una metálica.

Inversor de corriente.

Sistema inversor cargador de baterías de 15 y 50 amperes, con sistema de transferencia automática, onda modificada en su sistema de inversión con una potencia 1500 watts con contacto exterior tipo perch para la recarga de la batería auxiliar cuando la unidad se encuentre fuera de servicio, con una extensión de 15 mts. Truper, Cuenta con dos tomas de 127 VCA, uso exterior con tapa para protección contra agua, colocadas una en cada costado en los compartimentos.

Características

1500 vatios de potencia continua

3000 vatios de potencia máxima

Proporciona 12,5 amperios

Carcasa de aluminio anodizado

Pantalla LED: voltaje de entrada / potencia de salida

Ventilador de enfriamiento incorporado

Fusibles internos tipo espada de 30 amperios

Salida doble de CA de 120 voltios y 3 clavijas

Indicador de sobrecarga

Interruptor de encendido / apagado

Cargador de baterías

Capacidad: 7 amp – 120 VAC

Un sistema para cargar baterías de 7 amp.

Características:



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

7 amp para carga de las baterías del vehículo. Luz Indicadora del status de carga.

Cumple con los requerimientos CE

Diseñado para uso de vehículos de emergencia,
carcasa para trabajo pesado en acero inoxidable.

Especificaciones:

Voltaje de Entrada (Volts AC): 120

Corriente de Entrada (Amp AC): 2.0/1.0

Frecuencia de Entrada (Hz): 60/50

Voltaje de Salida (Volts DC): 12

Corriente de Salida (Amp DC): 7

Capacidad de Baterías (Amp – Hora): 13 – 70

Fusible de Salida (recomendado): 10 Amp

Unidad de eyeción.

Sistema de eyeción de 15 amp /120 Volts con cubierta está instalada. El solenoide de 12-Volts eyectará el cable conectado a la red domiciliaria cuando cense que el motor arranque. Cubierta de color amarillo

19. CONSOLA DELANTERA DE CONTROL.

Consola de uso rudo, se instala en el tablero o consola de operación del vehículo, de forma que es fácilmente accesible para el operador y copiloto, en ella se instalan los switches o interruptores de encendido del equipo de iluminación para emergencia, vial, barra direccionadora, sirena electrónica y sirena electromecánica.

20. ILUMINACIÓN.

Torreta. Tecnología súper led compuesta por ocho módulos lineales, ocho módulos de luz roja led, esta torreta se coloca en el toldo de la unidad Torreta de 56".

Frente.

Cuatro lámparas led rojas colocadas en la parrilla de la unidad.

Módulo de Leds para montaje superficial

4 Leds por Modulo última generación

32 Modos de Flasheo

Armazón Negro

Resistente al Agua y Golpes

12 Voltios

Consumo de corriente menor a 0.5 amp

Color Rojo

Medidas 4*1.1*0.8 pulgadas

Costados.

Tres mini lámparas rojas tecnología súper led colocadas en copete superior y tres lámparas con las mismas características en la base del tanque y antes del faldón, repartidas a lo largo de forma equidistante.

4 Leds por Modulo última generación

32 Modos de Flasheo

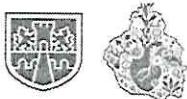
Armazón Negro

Resistente al Agua y Golpes

12 Voltios

Consumo de corriente menor a 0.5 amps

Color Rojo



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Medidas 4*1.1*0.8 pulgadas

Dos lámparas de iluminación de escena (parte frontal y trasera) por lado, de 3"x7" de leds.

Parte posterior.

Barra direccionadora de tráfico con cinco módulos súper led de carga frontal color ámbar, con cuatro modos de funcionamiento: izquierdo, derecho, dividido o intermitente. Colocados de forma central en la parte superior.

Dos lámparas para iluminación de escena súper led colocadas bajo la barra direccionadora de tráfico. de 3"x7" de leds, Dos biseles se instalan junto con las luces de emergencia.

Dos lámparas cabezales tecnología súper led color rojo colocadas en la parte superior a los costados de la barra direccionadora.

Dos luces emergencia con luces LED se instalan en el área inferior trasera de la carrocería, las dimensiones aproximadas son de 3" x 7" y cuentan con lente rojo. Dos biseles se instalan junto con las luces de emergencia.

21. SISTEMA SONORO.

Sirena electrónica.

De 100/200 watts de potencia; múltiples tonos oficiales para ser seleccionados por el usuario, funcionamiento de dos tonos diferentes uno por cada bocina, tono claxon de aire sistema de operación a manos libres desde el volante del vehículo. Dos bocinas de 100 watts.

Sirena electromecánica.

Sirena metálica cromada de 12 Volts de corriente directa y 100 Amperes de operación, con una salida sonora de 123 Db @ 3 m. se instala empotrada en defensa delantera.

22. ESPECIFICACIONES DE PINTURA.

Tono Rojo inglés Pantone© 7427 C en el cuerpo; Toldo blanco; Pintura en material de poliuretano catalizado y de conformidad a los requerimientos del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México que serán por escrito y debidamente requisitados.

23. ROTULADO.

Con vinil adhesivo grado ingeniería, reflejante de acuerdo con las especificaciones y diseño de la institución

Frente:

Leyenda "BOMBEROS" lectura de izquierda a derecha en blanco y con las medidas que permita el espacio del frente o cofre de la unidad.

Costados:

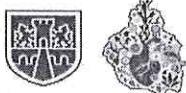
Puertas: Escudo institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos con leyenda circular superior "H. CUERPO DE BOMBEROS" y leyenda horizontal baja "CIUDAD DE MÉXICO" color dorado Pantone© PMS 117. El escudo deberá presentarse de frente sin importar lado derecho o izquierdo.



LADO IZQUIERDO



LADO DERECHO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Número Económico en vinil blanco sobre base negra que genere un contorno de 1cm, este es en base al espacio disponible. Nomenclatura "MP" iniciando con la numeración 031 y sucesivamente de acuerdo con el número de unidades entregadas



Línea blanca tipo chevron de 10 cm de ancho iniciando en la parte baja de la puerta derecha y que sube a la caja en ángulo de 70° aproximados a la altura de la puerta trasera

En la parte posterior baja de la caja el gráfico con el escudo de armas y de la administración de gobierno de la Ciudad de México Pantone© 7420 C; Junto o bajo a este el logo de 911



Color

El diseño de nuestro símbolo institucional tiene una variedad de colores, ya que buscamos reflejar la biodiversidad, incluyendo y más, los tonos principales son el dorado y el guinda.



Oro



Guinda

Pantone: 465 C
HEX: BC995C
CMYK: 26 40 73 03
RGB: 188 149 92

Pantone: 7420 C
HEX: 9E2241
CMYK: 27 98 66 18
RGB: 159 34 65

Pantone: 176 C
HEX: F5A8E5
CMYK: 0 42 17 0
RGB: 245 178 184

Pantone: 2548 C
HEX: A22A65
CMYK: 0 24 93 0
RGB: 163 198 83

Pantone: 145 C
HEX: A5D1A4
CMYK: 32 56 100 18
RGB: 172 160 20

Pantone: 0221 C
HEX: 78A9E5
CMYK: 95 0 9 0
RGB: 116 162 230

Pantone: 231 C
HEX: 9E224F
CMYK: 10 64 0 0
RGB: 222 122 125

Pantone: 191 C
HEX: 105217
CMYK: 0 58 55 0
RGB: 249 136 133

Pantone: 516 C
HEX: 799A48
CMYK: 59 21 15 0
RGB: 212 153 72

Pantone: 255 C
HEX: 255E04
CMYK: 85 53 0 0
RGB: 38 108 180

Pantone: 275 C
HEX: F21705
CMYK: 11 91 0 0
RGB: 219 47 129

Pantone: 1919 C
HEX: A5D746
CMYK: 0 59 55 0
RGB: 153 77 76

Pantone: 356 C
HEX: 927A35
CMYK: 69 26 100 13
RGB: 122 132 33

Parte posterior.

Leyendas en dos líneas: Línea superior BOMBEROS, línea inferior "CIUDAD DE MÉXICO" repartida de acuerdo al espacio en color blanco.

Líneas diagonales encontradas tipo cebra blancas

Toldo.

Centrado sobre el toldo de la cabina, inmediatamente después de la torreta, el número económico de la unidad en vinil negro, distribuido de acuerdo al espacio existente

24. EQUIPO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

Escalas.

Dos escalas fabricación exclusiva para bomberos de aluminio:

Una doble de 6 metros de longitud.

Una de ganchos dobles para techo de 6 metros de longitud

Mangueras.

10 tramos de manguera de 2 ½"

10 tramos de manguera de 1 ½" con las siguientes características:

Recubrimiento exterior con poliéster de alta resistencia.

Recubrimiento interior de la primera capa con caucho sintético de alta tensión.

Recubrimiento interior de la segunda capa con polímero de alta tecnología.

Coples macho /hembra de aluminio con rosca NH.

Longitud 15 mts.

Presión de prueba de 800 PSI.

Presión de trabajo de hasta 400 PSI.

Presión de ruptura de 1200 PSI.

Oreja de accionamiento alta para visualización de chorro

Boquillas o pitones.

2 boquillas (pitones) de 1 ½"

Apertura y cierre rápido

Entrada giratoria cuerda "NH"

fabricada en aluminio anodizado con internos de acero inoxidable,
tecnología de última generación libre de sistemas de dientes giratorios.

Empuñadura ergonómica

selector de galonaje de 30, 60, 90, 125 GPM

Sistema de cierre tipo bola en acero inoxidable auto limpiante con
certificación EN-15182, en cumplimiento con NFPA 1964.

2 boquillas (pitones) de 2 ½"

Apertura y cierre rápido

Entrada giratoria cuerda "NH"

fabricada en aluminio anodizado con internos de acero inoxidable,
tecnología de última generación libre de sistemas de dientes giratorios
Empuñadura ergonómica

selector de galonaje de 30, 60, 90, 125 GPM

Sistema de cierre tipo bola en acero inoxidable auto limpiante con
certificación EN-15182, en cumplimiento con NFPA 1964.

Eductores

Un eductor en línea de entrada hembra 1.5" NH (38mm) y salida macho de 1.5" NH (38mm), capacidad de flujo de 120 gpm. Aluminio anodizado de cubierta dura y bajo peso para máxima resistencia a la corrosión y al uso. Manguera de 36" con barra de acero inoxidable son estándar.

Un eductor en línea de entrada hembra 2.5" NH (38mm) y salida macho de 2.5" NH (38mm), capacidad de flujo de 120 gpm. Aluminio anodizado de cubierta dura y bajo peso para máxima resistencia a la corrosión y el uso. Manguera de 36" con barra de acero inoxidable son estándar.



Bifurcaciones

Una válvula de cuarto de vuelta en Y con compuerta y manijas largas: entrada hembra simple con balancín giratorio NH de 2.5" y salidas macho dobles rígidas NH de 1.5"

Una válvula de cuarto de vuelta en Y con compuerta y manijas largas: entrada hembra simple con balancín giratorio NH de 1.5" y salidas macho dobles rígidas NH de 1.5"

Manguera de succión.

Dos mangueras de succión de 3" de diámetro conexión hembra de 2 ½" cuerda NH y de seis metros de longitud.

25. HERRAMIENTAS PARA MANIOBRAS DE EXCARCELACIÓN VEHICULAR.

Kit de herramienta a batería con las siguientes cualidades:

Mando con dos modos de velocidad

Sistema de iluminación en cada herramienta

Batería de 24 VCD Litio

Que pueda estar conectada aun después de su carga completa sin daño.

Tiempo de carga de 0 a 100% inferior a una hora.

Tiempo de vida útil de al menos 500 ciclos a carga completa.

Carga de batería sin desmontar del equipo.

Posibilidad de recarga de baterías de forma simultánea con un solo cargador sin disminuir el tiempo de carga.

El "kit" deberá contar con:

Cizalla o cortadora.

Separador o expansor.

Ram o cilindro de rescate.

Baterías.

Se requiere de dos baterías por herramienta.

Un cargador de baterías por herramienta y un cable de carga directa a herramienta

26. HERRAMIENTAS MISCELÁNEAS.

1 Sistema para estabilización vehicular de dos piezas.

Longitud de entre 1 y 2 metros, sistema de fijación al piso antiderrapante, operación rápida, capacidad de carga mínima de 1.5 Toneladas.

Calzos de Rueda

Construidos en polietileno de alta resistencia, capacidad de carga de al menos 50 toneladas, deberá ser dos de tipo "tacón" y uno de tipo "escalera"

Tabla espinal para rescate

Fabricada en polímero de alta resistencia, tipo "FEL" con sistema de bloques de inmovilización craneal y "Belt Spider".

2 Hachas tipo bombero

Fabricada en acero al alto carbono, con tratamiento para evitar la corrosión; Mínimo 90 cm de largo, mango o maneral de madera o fibra de vidrio, diseño anatómico y ergonómico ligera peso inferior a los 3 kg.

2 Barras tipo Halligan 36".

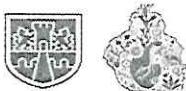
Fabricada en acero al alto carbono y protección a la corrosión.

2 Corta pernos de acero (alicates)

Dos tamaños (14" Y 16"). Cabezal ajustable mangos de acero con recubrimiento, uso rudo

Palas redondas, cuadradas, barretas, picos, hachas tipo leñador, machetes cortos, marros y (3 Piezas de cada herramienta) Uso rudo; todas con certificación NOM

1 Motosierra a gasolina de cadena con espada longitud 50 cm.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

1 Motosierra de cadena 70 cm de largo mínimo, motor de gasolina de 70 cc como mínimo, potencia de 4 HP peso inferior a 10 kg.

1 Motosierra circular o mototrozadora. Para aplicaciones de rescate; Motor de combustión interna a gasolina o a baterías de 4 HP mínimo y 60 cc; Peso inferior a 10 kg; Diámetro del disco 350 mm; profundidad máxima de corte 125 mm.

Luminaria de pedestal

Tripie de 180 cm iluminación alta mínimo 1000 lumens duración mínima 50,000 horas de duración uso continuo, resistente a impactos, agua y químicos.

Carrete de extensión

De cable uso rudo calibre 3X10 AWG, 300 VCA., 4 contactos 2 fases + neutro a, 50 metros de longitud.

Pértiga para rescate: Construido en fibra de vidrio aislante, resistente a 1000 VCA, insertos fotoluminiscentes para localizarlo en la oscuridad, ganchos fabricados en acero.

100 metros de cuerda para elevación de carga doble capa de nylon de 16 mm de diámetro.

27. CERTIFICACIONES.

Se solicita que se demuestre que el fabricante de la carrocería ha aprobado y certificado por UL, pruebas de peso estático sobre carrocería por más de 73,500 lbs de peso total sin sufrir ninguna deformación ni ruptura en la misma, ni en sus soldaduras, para lo anterior se debe presentar en la propuesta técnica copia del certificado y memoria fotográfica, así como reporte de lo anterior, realizado en los últimos 10 años de la presentación de la propuesta.

El fabricante del vehículo contra incendio cisterna deberá de demostrar que cuenta con fosa para las pruebas de desempeño de agua y rendimiento de la bomba, con agua suficiente para tres horas y media de pruebas continuas, por lo que deberá entregar memoria fotográfica y documental de haber hecho dichas pruebas con anterioridad con laboratorio independiente (UL) en cumplimiento de NFPA 1901 última edición. Lo anterior para tener la certeza de que dicho fabricante cumple, conoce los procedimientos y tiene la experiencia.

Se deberá de presentar carta de representación y cumplimiento de garantías, a nombre del fabricante del vehículo contra incendio cisterna de los principales componentes del vehículo como son: Bomba contra incendio, válvulas, manómetros, sistema de cargador y eyector, sistema multiplex, drenes y sistema sonoro y de luces de emergencia.

Se deberán incluir dibujos de ingeniería en la propuesta en los que se apreciará el montaje exacto propuesto de acuerdo con las especificaciones de los camiones de bomberos cisternas descritos. Estos dibujos incluyen la elaboración de los lados: lado izquierdo, lado derecho, vista frontal y vista posterior, y se indican todos los equipos y componentes, según lo indicado en las especificaciones.

28. CAPACITACIÓN.

Se brindará capacitación en manejo de unidad y operación de equipo aliado a 100 personas seleccionadas por el H.C.B. CDMX, dicha capacitación será en grupos de 25 personas máximo, se dividirá en dos sesiones de al menos seis horas totales: Una teórica y otra práctica, en las instalaciones y los lugares que se designen dentro del territorio de la Ciudad de México de común acuerdo por las partes convenientes.

El Técnico que capacite, debe estar certificado por la planta armadora del Vehículo y por los principales fabricantes de los componentes, como bomba, luces, tanque y válvulas, entregar documentación que avale lo anterior.

29. PRUEBAS EN GENERAL.

29.1 Revisión física.

Inspección no invasiva de ángulo de entrada y salida de la unidad, altura nivel piso-chasis, puntos de unión en tanque, calidad de materiales y acabados, funcionamiento de puertas y partes móviles, iluminación interior, correderas y sistemas de aseguramiento de equipos y herramientas, hermeticidad de conexiones tanque - bomba,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025

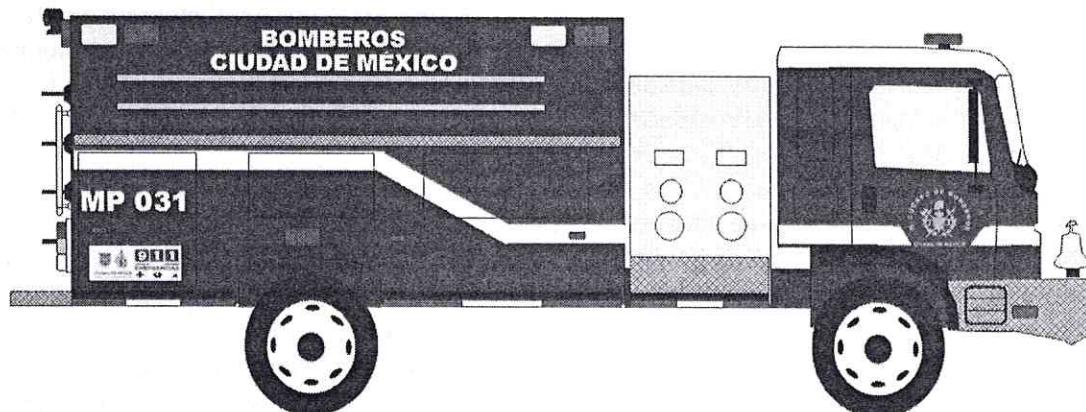
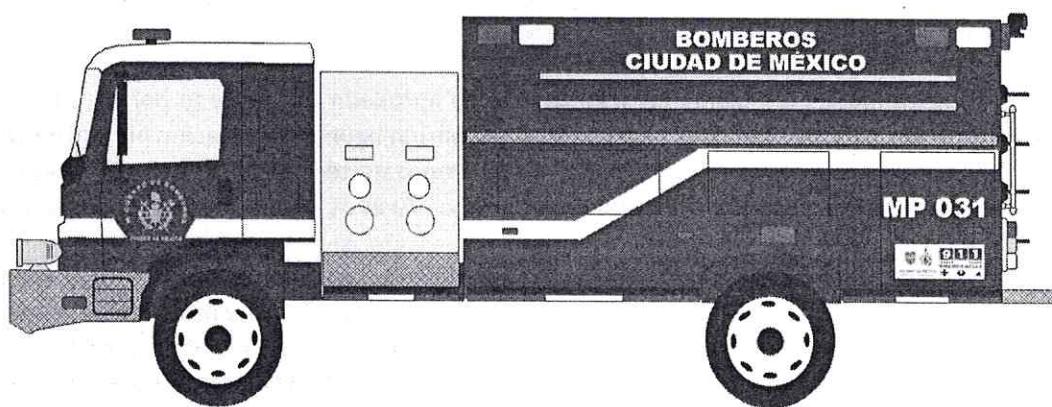
sistemas sonoros de sirena y altavoz, luces de emergencia, luces de escena, pruebas de funcionamiento de las bombas, revisión e inventario de herramientas y equipos, sistemas de carga e inversor, elementos para acceso a techo, calidad en pintura y rótulos adhesivos, cumplimiento con cromática y balizamiento requeridos.

29.2 Prueba de desempeño.

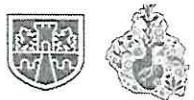
Manejo de la unidad cargada a capacidad total por operadores designados por la Dirección General, en el o los lugares seleccionados previamente para verificar el desempeño en pendientes, maniobrabilidad, visibilidad, vibración y ruidos no convencionales, frenado, aceleración, ángulo de entrada y ángulo de salida, sistemas eléctricos acústicos y luminosos, e inventario de todo lo requerido.

30. GARANTÍAS.

Tres años, en: Chasis-cabina (todos sus componentes), tanque, carrocería, equipos aliados: Bomba independiente, sistemas eléctricos y sonoros instalados además de con los que cuente el vehículo de fábrica y herramientas.

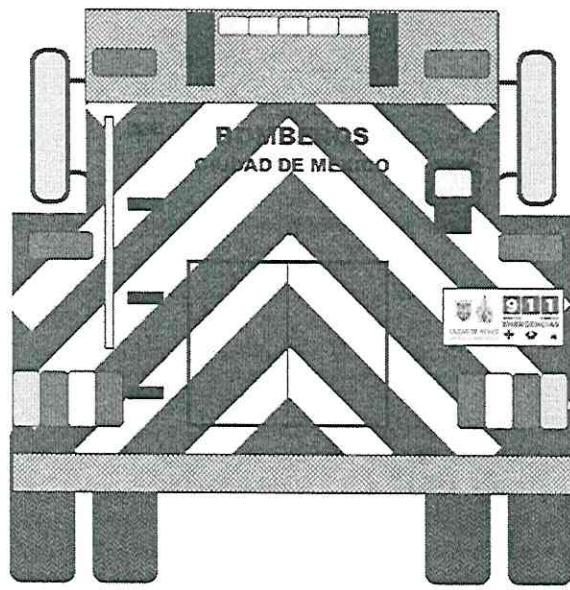


VISTAS LATERALES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.
CONTRATO No: HCBCDMX/026/2025



VISTAS FRONTAL Y TRASERA

